



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
4 de marzo de 2020

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. CAÑETES LILIANA FERNANDA, DNI. 26.110.770; ACOSTA HORACIO RAMÓN, DNI. 31.507.823; GONZÁLEZ JUSTINA ANTONIA, DNI. 22.459.885; FERNÁNDEZ SILVIA GRACIELA, DNI. 22.616.188; SILVA ALICIA CIBELE, DNI. 34.017.176; OSORIO ZULEMA BEATRÍZ, DNI. 12.860.767; LUNA SILVIA GRACIELA, DNI. 30.162.929 requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a las ciudades de La Plata y Capital Federal, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen no existiendo en nuestra ciudad profesionales especialistas en estos cuadros clínicos, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatadas por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TRECE MIL CIEN (\$ 13.100,00) a favor de la Sra. CAÑETES LILIANA FERNANDA, DNI. 26.110.770; de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 7.840,00) a favor del Señor ACOSTA HORACIO RAMÓN, DNI. 31.507.823; de Pesos QUINCE MIL CIEN (\$ 15.100,00) a favor de la Sra. GONZÁLEZ JUSTINA ANTONIA, DNI. 22.459.885; de Pesos DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$ 10.140,00) a favor de la Sra. FERNÁNDEZ SILVIA GRACIELA, DNI. 22.616.188; de Pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150,00) a favor de la Sra. SILVA ALICIA CIBELE, DNI. 34.017.176; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) a favor de la Sra. OSORIO ZULEMA BEATRÍZ, DNI. 12.860.767 y de pesos CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00) a favor de la Sra. LUNA SILVIA GRACIELA, DNI. 30.162.929, con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de La Plata y Capital Federal para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar
solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 59.730,00)** a favor del Señor **BATTICCI JUAN IGNACIO** en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 339

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte